

NOTA Nº 016/2025 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2025.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevar el informe de “Proyectos de Investigación – Nº 05/2025”, incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2025, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

BUCCI
Carlos
Antoni
O
Nicolas

Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2025.12.05
13:53:34
-03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Informe Nº 05/2025.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I- Objeto	5
II- Alcance	5
III- Tarea Realizada	6 a 7
IV- Marco de Referencia y Marco Normativo	7 a 11
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	11 a 16
VI- Consideraciones previas a la conclusión	16 a 18
VII- Conclusión	18 y 19

www.untref.edu.ar

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Saenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010/13

Proyecto de Auditoría:

Informe Proyectos de Investigación Nº 05/2025

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto evaluar el proceso de selección, seguimiento y aprobación definitiva de los proyectos de investigación, su ejecución al amparo de procedimientos aprobados y de controles eficaces que brinden seguridad razonable sobre su ejecución, seguimiento y rendición, en el marco de la normativa vigente.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre marzo y agosto de 2025, en dependencias del rectorado, calle Mosconi Nº 2.736, de la localidad de Sáenz Peña.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución Nº 152/02-SGN y Resolución Nº 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

Observaciones

A continuación, se detallan las principales observaciones encontradas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico.

- 1. Hay presentaciones fuera de los términos establecidos en el cronograma de las Bases y Criterios para Proyectos de Investigación 2023-2024, en cuanto a Informes de Avance y Final de Proyectos en Ejecución.**
- 2. Hay algunos proyectos de investigación que adeudan un saldo pendiente de devolución.**
- 3. Hay incumplimientos en el cronograma establecido en las Bases y Criterios para Proyectos de Investigación.**
- 4. Ausencia de alguna documentación de respaldo para la Programación Científica 2023/2024 en el Sistema de Gestión Documental SUDOCU.**
- 5. Hay incumplimientos a lo establecido en el artículo 1º, inciso a), de la Resolución General AFIP Nº 3665/14, en cuanto a las disposiciones relacionadas con el Régimen de Autorización de Impresión de Comprobantes.**

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010/13

www.untref.edu.ar

OPINION DEL AUDITADO

Mediante Memo N° 042/2025 UAI de fecha 17 de noviembre de 2025, se envió al Secretario de Investigación el Informe Preliminar de Proyectos de Investigación N° 05/2025, para solicitar la correspondiente “Opinión del Auditado”. El sector auditado dio respuesta con nota enviada al Auditor Interno, de fecha 28 de noviembre de 2025, en la cual, da respuesta a las observaciones mencionadas respecto de los procesos desarrollados en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Investigación 2023-2024, así como el correspondiente plan de acción propuesto para su regularización.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda

- 1- Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma correspondiente a las “Bases y Criterios” de la convocatoria analizada.
- 2- Procurar el cumplimiento de las devoluciones de saldo sin consumir, estableciendo alguna metodología con respecto a la aplicación de una sanción o multa, para aquellos proyectos que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente.
- 3- Realizar las acciones de seguimiento necesarias para subsanar los incumplimientos detectados en el cronograma, gestionando la presentación de los Informes de Avance y/o Finales (Anexo II y Anexo III) adeudados a fin de regularizar el estado de ejecución de los proyectos.
- 4- Realizar la incorporación completa de la documentación de respaldo al Expediente N° 666/2024 por el cual se tramitan los Proyectos de Investigación 2023-2024 - Convocatoria 2022 - asegurando la integridad de la información en el Sistema de Gestión Documental SUDOCU.
- 5- Se recomienda implementar un procedimiento formal que exija la validación del CAE Código de Autorización Electrónica de la AFIP, como requisito indispensable para la registración de todos los comprobantes recibidos, a fin de garantizar el cumplimiento fiscal de la documentación.

CONCLUSION

Luego del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se pudo verificar que la Universidad Nacional de Tres de Febrero, ha cumplido razonablemente, con los procedimientos llevados a cabo en los procesos de selección, seguimiento

y aprobación definitiva, en el proceso de presentación y luego ejecución, seguimiento y rendición de los proyectos de investigación presentados, en el marco de la normativa vigente, para la “Convocatoria 2022 – Proyectos de Investigación 2023/2024”. En conclusión esta UAI constató, que se ha avanzado significativamente en la implementación de los procedimientos internos de rendición de cuentas de los Proyectos de Investigación. con las salvedades expuestas en el acápite de “Observaciones”.

Sáenz Peña, 5 de diciembre 2025.

BUCCI Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2025.12.05
13:49:28 -03'00'
Carlos
Antonio
Nicolas

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010/13

www.untref.edu.ar

Ciudad Jardín Lomas del Palomar, 28 de noviembre de 2025

Lic. Carlos Bucci
Unidad de Auditoria Interna
UNTREF

Ref.: Proyectos de Investigación 2023-2024
Expte. N° 666-24

De mi consideración:

Por medio de la presente elevo la respuesta a las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) respecto de los procesos desarrollados en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Investigación 2023-2024, así como el correspondiente plan de acción propuesto para su regularización.

- 1. Hay presentaciones fuera de los términos establecidos en el cronograma de las Bases y Criterios para Proyectos de Investigación 2023-2024, en cuanto a Informes de Avance y Final de Proyectos en Ejecución.**

RESPUESTA:

La Secretaría de Investigación y Desarrollo (SID), analiza y registra las presentaciones de los informes académicos y rendiciones financieras de cada uno de los proyectos; controlando su contenido. Una vez superadas las fechas de presentación informadas realiza reclamos a aquellos/as directores/as que no cumplieron con las presentaciones. En caso de no obtenerse respuesta, se notifica formalmente al Rectorado, con copia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la adopción de las medidas correspondientes.

De manera complementaria, la SID sanciona a los/as directores/as que registren documentación o rendición financiera pendientes, impidiéndoles la participación a nuevas convocatorias.

- 2. Hay algunos proyectos de investigación que adeudan un saldo pendiente de devolución.**

RESPUESTA:

La SID reclama en reiteradas oportunidades a los proyectos la devolución de los saldos que no fueron oportunamente rendidos. Si no se obtiene respuesta oportuna a los reclamos realizados se notifica formalmente al Rectorado, con copia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la situación para que inícienn las acciones y sanciones correspondientes.

Desde la SID, se sancionan estos incumplimientos mediante la imposibilidad de recibir nuevos subsidios mientras adeuden saldos.

- 3. Hay incumplimientos en el cronograma establecido en las Bases y Criterios para Proyectos de Investigación.**

RESPUESTA:

Tal como se ha informado previamente, el cronograma previsto en las Bases constituye una estimación, debido a que los procesos de evaluación externa dependen de condiciones que exceden la competencia de la SID, tales como la disponibilidad de los pares evaluadores.

En consecuencia, tanto la fecha de inicio de los proyectos como las fechas efectivas de presentación de informes y rendiciones financieras son las comunicadas mediante:

- El documento de "Notificación" remitido a cada director/a, el cual deben firmar como aceptación formal de las bases, condiciones y plazos informados.
- La "Resolución N° 1910-2023" que establece: "Que dicha convocatoria estableció que los proyectos presentados y aprobados tendrán una duración de DOS (2) años, desde el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio del 2025."

4. Ausencia de alguna documentación de respaldo para la Programación Científica 2023-2024 en el sistema de gestión documental SUDOCU.

RESPUESTA:

Al momento de la emisión y notificación de las evaluaciones, el sistema SUDOCU aún no se encontraba en vigencia.

En caso de que la UAI lo considere pertinente, la SID se encuentra en condiciones de incorporar en el sistema la documentación que se estime necesaria.

5. Hay incumplimientos a lo establecido en el artículo 1º, inciso a), de la Resolución General AFIP N° 3665/14, en cuanto a las disposiciones relacionadas con el Régimen de Autorización de Impresión de Comprobantes.

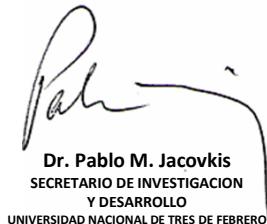
RESPUESTA:

La SID realiza reiterados reclamos formales, mediante correos institucionales, para que los/as directores/as cumplan con la presentación completa de la documentación que exige la normativa mencionada, dejando constancia de cada gestión.

Como plan de mejora de las observaciones mencionadas se podrían implementar las siguientes acciones:

1. Pre establecer un número máximo de reclamos realizados a quienes adeudan rendiciones subsanaciones y devoluciones de fondos, así como un plazo.
2. Establecer las fechas del cronograma definitivo de rendiciones como un artículo en la resolución rectoral que aprueba los proyectos una vez evaluados.

Sin otro particular lo saluda atentamente.


Dr. Pablo M. Jacovkis
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y DESARROLLO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO